

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL
DESARROLLO ECONÓMICO**

Sector Comunicaciones y Transportes

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

*Construcción del Viaducto Alterno de Puerto Progreso
(2a. Etapa), en el Estado de Yucatán*

ENTE AUDITADO

Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

NÚMERO DE AUDITORÍA 374-DE

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. y a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Los procedimientos de presupuestación, contratación, ejecución y pago en dos contratos de obras públicas y uno de servicios relacionadas con las mismas.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Por la relevancia del monto del proyecto de inversión y los antecedentes de auditoría.

CONCLUSIONES DE LA ASF

La construcción del Viaducto Alterno tiene como propósito disponer de una infraestructura de acceso que elimine el riesgo de falla del viaducto actual al haber llegado al límite de su vida útil y que fortalezca la conectividad carretera del puerto. La longitud del viaducto es de 1,948.0 m, sin incluir los accesos laterales, con una calzada de doble sentido, carriles de 3.5 m de ancho con acotamientos de 1.5 m y una banquetta de 1.0 m de ancho, en uno de sus costados alojará una trinchera de servicios, en el otro contará con una galería de servicio en la que se dispondrán ductos para el uso de Petróleos Mexicanos.

En la revisión del proyecto en el ejercicio 2017 se fiscalizaron dos contratos de obras públicas y uno de servicios relacionadas con las mismas que comprendieron la ejecución de la obra, se detectaron irregularidades en cuanto a que se realizaron trabajos de mala calidad; no se comprobaron la integración de 74 precios extraordinarios ya que no se justificaron los rendimientos de la mano de obra, materiales, maquinaria, equipo y herramienta considerados en las matrices; no se revisaron los costos indirectos y el financiamiento originalmente pactados por 287.9 miles de pesos; incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios por 1,942.9 miles de pesos; y el pago de 2,077.7 miles de pesos en 2 precios extraordinarios aun y cuando dichos trabajos ya estaban considerados en un concepto del catálogo original.

En total, en esta auditoría se determinaron 10 observaciones, de las cuales 4 fueron solventadas con la documentación que proporcionó la entidad fiscalizada y las 6 restantes generaron: 4 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

DATOS RELEVANTES

(Miles de pesos)

	Cantidad	%
Universo seleccionado	153,054.9	
Muestra auditada	153,054.9	
Representatividad de la muestra		100.0
Monto observado	4,704.3	